



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
Patagonia Argentina
DIARIO DE SESIONES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2ª SESION ESPECIAL
10ª REUNIÓN
DIA 30/05/12

PRESIDENTE: Nancy Cristina Minor.

SECRETARIA: Dra. Yanina Laval.

CONCEJALES PRESENTES

SUMARIO

FTE. JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

I

EXPEDIENTE CON DESPACHO DE
COMISIÓN. 4084-4247/12.

Sr. Cabeza Alfredo Antonio.
Dr. Quentrequeo Adrián Milton.
Sr. Honcharuk Marcelo.
Sra. Teruel Rosana Miriam.
Sr. Hollman José Rubén.
Sr. Saldaña Marcos Moisés.
Sr. Bengochea José María.

BLOQUE UNION CELESTE Y BLANCO

Ing. Zara José Luis.
Sr. Artiles Daniel Federico.
Sra. Devia Mónica Silvina.

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL.

Dr. Leandro Merlo Ezcurra.
Sr. Cedres Néstor Rubén.

BLOQUE UNION VECINAL

Sra. Fibiger Stella Maris.

✓ En Carmen de Patagones, Partido de Patagones, a los 30 días del mes de Mayo de 2012, a las 10:30 horas, en el Recinto del H.C.D, se da inicio a la 2ª Sesión Especial, 10ª Reunión.

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 4247/12
CARMEN DE PATAGONES,

VISTO:

El Expediente 4084-4247/2012, correspondiente a la rendición de cuentas del ejercicio 2011, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, en la fuente de financiamiento 110, al cierre del ejercicio 2011, se han registrado excesos en distintas Jurisdicciones por un monto total de pesos once millones quinientos cuarenta y ocho mil novecientos trece con 48/00 (\$11.548.913,48.-).

Que, asimismo el total de las economías que se produjeron en la Ejecución del Presupuesto de Gastos al cierre del ejercicio 2010, en la fuente de financiamiento 110, en distintas Jurisdicciones, totalizan un monto de pesos un millón cuatrocientos diecisiete mil ciento seis con 84/00 (\$ 1.417.106,84.-).

Que, de acuerdo con el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al cierre del ejercicio 2011 en los recursos de libre disponibilidad se registra un excedente de recaudación sobre lo presupuestado de pesos diez millones doscientos ocho mil novecientos ochenta y seis con 32/00 (\$ 10.208.986,32.-).

Que, las economías producidas en la ejecución del presupuesto de gastos mencionadas en el segundo párrafo permiten la compensación parcial de los excesos mencionados en el primer párrafo de estos considerandos.

Que, los excedentes de recaudación mencionados en el tercer párrafo permiten incrementar el presupuesto por dicho importe.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: Utilícense las economías del Presupuesto de Gastos, por un monto total de pesos un millón cuatrocientos diecisiete mil ciento seis con 84/00 (\$1.417.106,84) para compensar hasta dicha suma los excesos en la ejecución del mismo presupuesto de Gastos en las Jurisdicciones, Programas, Objetos de Gastos e importes que se detallan en el Anexo I, que forma parte de la presente.

Artículo 2º: Amplíese el Presupuesto de Gastos del ejercicio 2011 en las Jurisdicciones, Programas, Objetos de Gastos e importes que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente por la suma total de pesos diez millones doscientos ocho mil novecientos ochenta y seis con 32/00 (\$ 10.208.986,32.-).

✓ Izamiento del Pabellón Nacional y Bandera Bonaerense, a cargo de los Ediles, Fibiger Stella, Artiles Daniel y Saldaña Marcos.

✓ Se aprobó por unanimidad el Orden del Día.

I. COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

1	4084-4247/12	<u>INICIADO</u>	Contadora Municipal.
		<u>EXTRACTO</u>	Rendición de Cuentas Ejercicio 2011.

DESPACHO DE COMISION

Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el Expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 1546 y su Anexo I, obrante desde fojas 1547 a fojas 1562, su Anexo II, obrante en fojas 1563 y 1564, y su Anexo III, obrantes desde fojas 1565 a fojas 1571; en un todo de acuerdo con su articulado.

DADA EN LA SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PATAGONES.

Carmen de Patagones, Mayo de 2012.

Artículo 3º: Amplíese el Presupuesto de Recursos del ejercicio 2011 en los Rubros e importes que se detallan en el Anexo II que forma parte de la presente por la suma total de pesos diez millones doscientos ocho mil novecientos ochenta y seis con 32/00 (\$ 10.208.986,32).

Artículo 4º: Apruébese la planta ejecutada según detalle obrante en Anexo III de esta ordenanza.

Artículo 5º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2ª SESION ESPECIAL, DECIMA REUNION, DEL DIA 30-05-2012, APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO N° 1209

A las 13:07 Hs se dio por finalizada la 2º Sesión Especial convocada para el día de la fecha.

**DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE PATAGONES**



**NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE PATAGONES**

La concejal, Stella Fibiger, manifestó su no aprobación, enumerando ítems en los cuales no estaba de acuerdo.

Proyecto de Ordenanza aprobado por mayoría

8 positivos F.J. para la Victoria.

3 positivos U.C. y B.

1 negativo U.V.

2 negativos U.C.R.

El concejal Zara solicito la palabra para referirse, respecto a valuación de los campos de la zona del Partido de Patagones, solicitando al Gobierno Provincial, con respecto al Anteproyecto de Ley del impuesto inmobiliario para nuestra zona, que los mismos son valores excesivos, no son valores reales, que tomen valores distintos.